ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA ATENCION EN EL CONSULTORIO ODONTOLOGICO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ACADEMICA EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la

autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP", cuenta con un área de bienestar universitario al servicio de toda la comunidad académica, la cual es entendida como el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se orientan al desarrollo físico, Psicoafectivo, espiritual, social y cultural de los Estudiantes, Docentes, personal Administrativo y en general comunidad institucional, para el cumplimiento de su misión, propendiendo por la creación de un clima adecuado para la formación integral de esta.

Conforme al Acuerdo 001 del 26 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Académico es un objetivo específico de Bienestar Universitario Desarrollar programas preventivos en salud física, mental, afectiva, espiritual y ambiental. Por lo anterior se procura el mejoramiento permanente de las condiciones físicas y psíquicas del ser humano, mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño, y el desarrollo de programas que complementen aquellos que las personas vinculadas laboralmente a la institución tienen dentro de su afiliación obligatoria a la seguridad social; igualmente se procurará atender y resolver situaciones de emergencia y alto riesgo que se presenten en el campos institucional.

Así, la Institución de Educación Superior "ITFIP" cuenta con un consultorio médico y un consultorio odontológico para prestar servicios de atención Médica, Odontológica y de Enfermería para lo cual requieren todos los elementos necesarios a tal fin.

Conforme a la Información suministrada por el área de Bienestar Universitario, en relación al agotamiento de los insumos e implementos para la atención en el consultorio odontológico que requieren la odontóloga y la auxiliar de odontología de la Institución con el fin de atender los programas de salud oral de la comunidad ITFIP, se requiere adquirir los suministros requeridos por la aludida área.

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para suscribir Invitación Pública de Mínima Cuantía con el fin de : **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA ATENCION EN EL CONSULTORIO ODONTOLOGICO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ACADEMICA EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

El ITFIP, ha revisado los costos de los materiales requeridos y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a) Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA ATENCION EN EL CONSULTORIO ODONTOLOGICO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ACADEMICA EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

b) clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC:

clasificación UNSPSC	segmento	Familia	clase
42151900	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Equipos y suministros de higiene dental

C) Condiciones Técnicas:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANESTESIA NEWCAINA CON EPINEFRINA AL 2 %	CAJA	1
2	ADHESIVO SINGLE BOND 3GR	FRASCO	2
3	AGUA DESIONIZADA O DESTILADA X 4 L FRASCO	GALON	45
4	BINIPEL	ROLLO	3
5	VISOR	UND	1
6	MICROAPLICADORES TARRO X 100	UND	3

7	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 50	PAQUETES	35
8	BOLSAS PARA ESTERILIZAR FRESAS 5.7 X 12.4 CM X 200 UNID.	CAJAS	5
9	BOLSAS PARA ESTERILIZAR BASICO 90 X 26 CMX200	CAJAS	10
10	CEPILLOS PROFILACTICOS CAJA X 100	CAJA	1
11	CINTA TESTIGO	ROLLO	1
12	DENTOFAR DESENSIBILIZANTE FRASCO X 5 MILILITROS	FRASCO	1
13	DESMINERALIZANTE POR 12 GR. SDI JERINGA	JERINGAS	3
14	ENJUAGUE BUCAL X 2 LITROS	TARRO	1
15	FRESAS MEDIANAS REDONDA ARO AZUL	UND	10
16	FRESAS PUNTA BLANCA PARA PULIR	UND	10
17	ASTRO BRUSH CAJA X 10	UND	1
18	FRESAS REDONDAS PEDIATRICA	UND	10
19	EYECTORES POR PAQUETE BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSAS	10
20	GUANTES XS NITRILO CAJA X 100	CAJAS	20
21	INDICADOR BIOLOGICO BOLSA X 10	BOLSAS	2
22	RESINA A1 JERINGA DE 4 GRAMOS	UND	1
23	RESINA A2 JERINGA DE 4 GRAMOS	UND	1

24	RESINA A3 JERINGA DE 4 GRAMOS	UND	1
25	RESINA P60 B2 UNIDAD	UND	1
26	ANESTESIA TOPICA EN SPRAY X 80GRAMOS	UND	1
27	PUNTAS PARA SKALER	UND	3
28	PASTA PROFILACTICA 50 GRAMOS	FRASCO	1
29	TOALLA MANO NATURAL X150 UND	PAQUETES	40
30	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJAS	3
31	PUNTAS DE JERINGA TRIPLE METALICA	UND	14
32	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UND	1
33	SCALER ULTRASONICO	UND	1
34	ESPEJO BUCAL X12	CAJAS	2

Experiencia

El Proponente debe acreditar mínimo DOS (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto o condiciones sea el suministro de elementos e insumos de odontología, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial; estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato.

- Por lo menos uno (01) de los contratos debe ser celebrado con entidades públicas.

Para acreditar el presente requisito adicionalmente deberá aportar certificación de experiencia expedidas por la entidad contratante y copia del contrato y /o acta de terminación o acta de liquidación de los mismos de los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato incluido el IVA
- Tiempo de duración del contrato
- Dirección y teléfono del contratante

En caso de consorcio o unión temporal será ponderado por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: CUANDO LA EXPERIENCIA ES ACREDITADA ENTRE PARTICULARES, SI EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.

D) IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a suministro, regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen, adicionen, o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

E) OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

De Carácter General

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la invitación pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL ITFIP** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.

8. Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El ITFIP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Constituir la garantía a favor de EL ITFIP en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al ITFIP.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL ITFIP.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al ITFIP de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del ITFIP, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ITFIP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o

indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes entregados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el término de ley previsto para tal efecto.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

De Carácter Específico

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los ítems contratados y relacionados en el Anexo 3 – Especificaciones técnicas.
3. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los equipos, insumos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega oportuna de los ítems objeto de la presente contratación.
5. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

Obligaciones de la Institución

1. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista (Si se requirió).
2. Suscribir un acta de inicio.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el menor precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios.

El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio unitario, el valor total del ítem y el valor total de la propuesta en el anexo 2 "Propuesta Económica". Además, el oferente debe diligenciar la oferta económica a través del SECOP II, la cual se configura mediante preguntas tipo "Lista de Precios" – en la sección 2. Cuestionario – del formulario de pliego electrónico. El valor total de la propuesta será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor unitario de cada ítem y el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del valor estimado en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. Valor estimado del presente contrato:

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte. ($8.527. 434.oo)**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector - Estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El servicio requerido por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Éste Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

b) Cotizaciones:

INSUMOS ODONTOLOGICOS 2024							
				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANESTESIA NEWCAINA CON EPINEFRINA AL 2 %	CAJA	1	$ 60.200	$ 60.200	$ 63.000	$ 63.000
2	ADHESIVO SINGLE BOND 3GR	FRASCO	2	$ 72.348	$ 144.696	$ 92.000	$ 184.000
3	AGUA DESIONIZADA O DESTILADA X 4 L FRASCO	GALON	45	$ 8.450	$ 380.250	$ 12.000	$ 540.000
4	BINIPEL	ROLLO	3	$ 19.380	$ 58.140	$ 22.015	$ 66.045
5	VISOR	UND	1	$ 29.036	$ 29.036	$ 30.702	$ 30.702
6	MICROAPLICADORES TARRO X 100	UND	3	$ 10.948	$ 32.844	$ 11.900	$ 35.700
7	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 50	PAQUETES	35	$ 14.875	$ 520.625	$ 20.825	$ 728.875
8	BOLSAS PARA ESTERILIZAR FRESAS 5.7 X 12.4 CM X 200 UNID.	CAJAS	5	$ 17.850	$ 89.250	$ 19.397	$ 96.985
9	BOLSAS PARA ESTERILIZAR BASICO 90 X 26 CMX200	CAJAS	10	$ 32.130	$ 321.300	$ 34.391	$ 343.910
10	CEPILLOS PROFILACTICOS CAJA X 100	CAJA	1	$ 49.980	$ 49.980	$ 49.028	$ 49.028
11	CINTA TESTIGO	ROLLO	1	$ 15.714	$ 15.714	$ 22.000	$ 22.000
12	DENTOFAR DESENSIBILIZANTE FRASCO X 5 MILILITROS	FRASCO	1	$ 24.000	$ 24.000	$ 32.000	$ 32.000
13	DESMINERALIZANTE POR 12 GR. SDI JERINGA	JERINGAS	3	$ 10.800	$ 32.400	$ 11.000	$ 33.000
14	ENJUAGUE BUCAL X 2 LITROS	TARRO	1	$ 94.010	$ 94.010	$ 98.949	$ 98.949
15	FRESAS MEDIANAS REDONDA ARO AZUL	UND	10	$ 12.852	$ 128.520	$ 10.948	$ 109.480

16	FRESAS PUNTA BLANCA PARA PULIR	UND	10	$ 4.641	$ 46.410	$ 4.998	$ 49.980
17	ASTRO BRUSH CAJA X 10	UND	1	$ 212.110	$ 212.110	$ 217.294	$ 217.294
18	FRESAS REDONDAS PEDIATRICA	UND	10	$ 12.852	$ 128.520	$ 10.948	$ 109.480
19	EYECTORES POR PAQUETE BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSAS	10	$ 21.539	$ 215.390	$ 22.610	$ 226.100
20	GUANTES XS NITRILO CAJA X 100	CAJAS	20	$ 23.205	$ 464.100	$ 24.395	$ 487.900
21	INDICADOR BIOLOGICO BOLSA X 10	BOLSAS	2	$ 104.000	$ 208.000	$ 109.400	$ 218.800
22	RESINA A1 JERINGA DE 4 GRAMOS	UND	1	$ 89.500	$ 89.500	$ 170.000	$ 170.000
23	RESINA A2 JERINGA DE 4 GRAMOS	UND	1	$ 89.500	$ 89.500	$ 170.000	$ 170.000
24	RESINA A3 JERINGA DE 4 GRAMOS	UND	1	$ 89.500	$ 89.500	$ 170.000	$ 170.000
25	RESINA P60 B2 UNIDAD	UND	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 230.000	$ 230.000
26	ANESTESIA TOPICA EN SPRAY X 80GRAMOS	UND	1	$ 91.567	$ 91.567	$ 230.000	$ 230.000
27	PUNTAS PARA SKALER	UND	3	$ 93.978	$ 281.934	$ 101.150	$ 303.450
28	PASTA PROFILACTICA 50 GRAMOS	FRASCO	1	$ 11.781	$ 11.781	$ 12.257	$ 12.257
29	TOALLA MANO NATURAL X150 UND	PAQUETES	40	$ 9.841	$ 393.640	$ 11.662	$ 466.480
30	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJAS	3	$ 11.741	$ 35.223	$ 11.305	$ 33.915
31	PUNTAS DE JERINGA TRIPLE METALICA	UND	14	$ 5.355	$ 74.970	$ 6.783	$ 94.962
32	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UND	1	$ 700.394	$ 700.394	$ 1.130.500	$ 1.130.500
33	SCALER ULTRASONICO	UND	1	$ 2.201.500	$ 2.201.500	$ 2.618.000	$ 2.618.000
34	ESPEJO BUCAL X12	CAJAS	2	$ 41.412	$ 82.824	47124	$ 94.248
	VALOR TOTAL				**$ 7.587.828**		**$ 9.467.040**

c) Determinación del valor del contrato:

Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

COTIZANTE 1	$7.587.828
COTIZANTE 2	$9.467.040
PROMEDIO	$17.054.868
VALOR TOTAL	$8.527.434

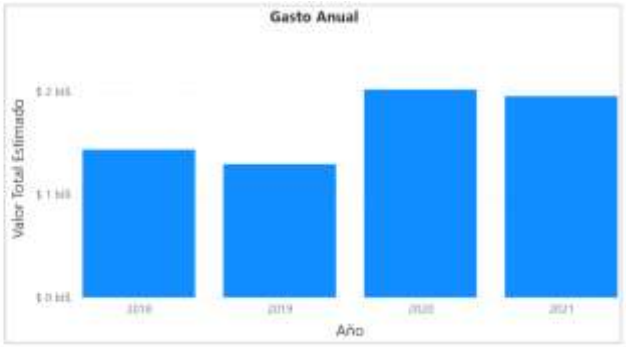
Teniendo en cuenta los análisis realizados, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte. ($8.527. 434.oo),** teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, representaría aquel valor.

d) Análisis de la Demanda:

- Para el análisis de la demanda se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:







Valor Total Estimado de Contratación

$ 7 bill.

Número Total de Contratos

123,02 mil



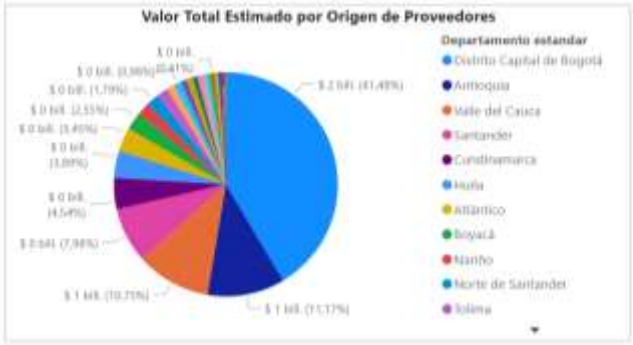


Año	2018				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Va
4229 - Productos quirurgicos	8565	$ 223.742.035.162	3,34%	8987	$
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	2780	$ 483.562.555.498	7,22%	2712	$
4227 - Productos de resucitacion, anestesia y respiratorio	567	$ 35.577.323.832	0,53%	628	$
4219 - Productos de centro medico	6503	$ 162.315.733.220	2,42%	7650	$
4213 - Telas y vestidos medicos	632	$ 83.551.293.013	1,25%	845	$
4220 - Productos de hacer imagenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear	476	$ 59.669.636.138	0,89%	484	$
4218 - Productos de examen y control del paciente	1189	$ 60.960.833.346	0,91%	1176	$
4217 - Productos para los servicios medicos de urgencias y campo	809	$ 71.540.888.929	1,07%	897	$
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopedicos y protesis	787	$ 89.205.305.250	1,33%	730	$
4232 - Implantes ortopedicos quirurgicos	1245	$ 36.245.745.574	0,54%	1484	$
4215 - Equipos y suministros dentales	1423	$ 25.858.792.003	0,39%	1675	$
Total	**28113**	**$ 1.433.924.702.533**	**21,42%**	**30211**	**$ 1.25**

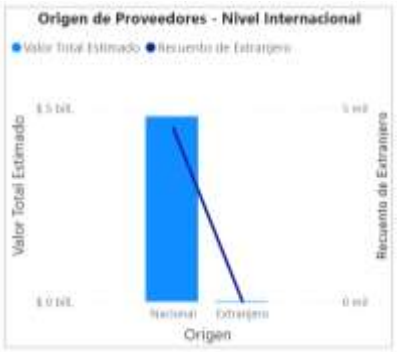
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 7 bill.	130,12 mil	No identificado













➢ **Adquisiciones previas:** Se hace uso de datos abiertos del sistema integrado de SECOP I Y SECOP II, el cual arroja el siguiente resultado:



Modalidad de Contratación	Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Valor Contrato
Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN (ENDODONCIA CIRUGIA ORAL ODONTOPEDIATRIA) REALIZACION DE RADRIOGRAFIAS PANORAMICAS Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCION EN CAVIDAD ORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	Prestación de servicios	45000000
Mínima cuantía	SERVICIOS EN EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN EN CONSULTA DE MEDICINA GENERAL ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO URGENCIAS LAS 24 HORAS (INCLUYE URGENCIAS MEDICAS ODONTOLOGICAS Y APOYO DIAGNOSTICO) CON SEDE PRINCIPAL DE ATENCIÓN EN EL VI DISTRITO (OVEJAS EL BONGO CHALAN SAN PEDRO Y BUENAVISTA) DEL	Prestación de servicios	3475000

Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ATENCIÓN HOSPITALARIA URGENCIAS LABORATORIO CLÍNICO AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA REHABILITACIÓN CIRUGÍA ODONTOLOGIA GENERAL CONSULTA EXTERNA GENERAL SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA. ASÍ M	Prestación de servicios	7500000
Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES DE PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	Suministros	90000000
Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 3026 DE ARMENIA	Prestación de servicios	39500000
Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSUMOS Y MATERIALES PARA ODONTOLOGIA	Suministros	19631979
Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGIA (REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1) ; SERVICIOS CON ATENCION DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCION MEDICA Y AFINES DE NIÑOS MUJERES EN ESTADO DE GESTACION PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) (GRUPO 2); ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (GR	Prestación de servicios	20000000
Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIO DE LECTURA MENSUAL DE DOSIMETROS POR EL SISTEMA TLD PARA EL PERSONAL DE ODONTOLOGIA DEL AREA DE SANIDAD CASANARE	Prestación de servicios	1520800

Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ODONTOLOGIA DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ	Suministros	6915744
Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIAR	Prestación de servicios	60100000
Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y LA ADQUISICIÓN DE CUELLO PLOMADO PROTECCIÓN RX PEDIÁTRICO Y ADULTO PARA PERSONAL EXPUESTOS A RADIACIÓN IONIZANTE EN LAS ÁREAS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLOGIA Y SALAS DE CIRUGIA DEL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA	Prestación de servicios	22380000
Mínima cuantía	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL (GRUPO 1) NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA (GRUPO 2) OPTOMETRIA (GRUPO 3) TOMA DE ECOGRAFIAS – DUPLEX – DOPLER (GRUPO 4) ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA – ENDODONCIA (GRUPO 5) INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y	Prestación de servicios	3388100
Mínima cuantía	SERVICIOS EN EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN EN CONSULTA DE MEDICINA GENERAL ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO URGENCIAS LAS 24 HORAS (INCLUYE URGENCIAS MEDICAS ODONTOLOGICAS Y APOYO DIAGNOSTICO) CON SEDE EN EL III DISTRITO (TOLU TOLU VIEJO COVEÑAS CHINULITO PALMITOS SAN ONOFRE BERRUGAS LIB	Prestación de servicios	11850000

Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES DE RADIACIONES IONIZANTES EN EL AREA DE RAYOS X Y ODONTOLOGIA DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL CARIBE	Prestación de servicios	4136440
Mínima cuantía	COMPRA DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	Compraventa	29854006
Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y APOYOS DIAGNOSTICOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Prestación de servicios	40235882
Mínima cuantía	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN EN CONSULTA DE MEDICINA GENERAL ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO URGENCIAS LAS 24 HORAS (INCLUYE URGENCIAS MEDICAS ODONTOLOGICAS Y APOYO DIAGNOSTICO) CON SEDE EN EL IV DISTRITO (SAN MARCOS LA UNION SAN BENITO CAIMITO LAS TABITAS) Y	Prestación de servicios	8000000
Mínima cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES REALIZADAS EN EL AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	Compraventa	22896914
Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGIA (REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL) (GRUPO 1) ; SERVICIOS CON ATENCION DE PRIMER – SEGUNDO NIVEL PARA LA ATENCION MEDICA Y AFINES DE NIÑOS MUJERES EN ESTADO DE GESTACION PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) (GRUPO 2); ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (GR	Prestación de servicios	12000000
Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSUMOS Y MATERIALES PARA ODONTOLOGIA	Suministros	19631979

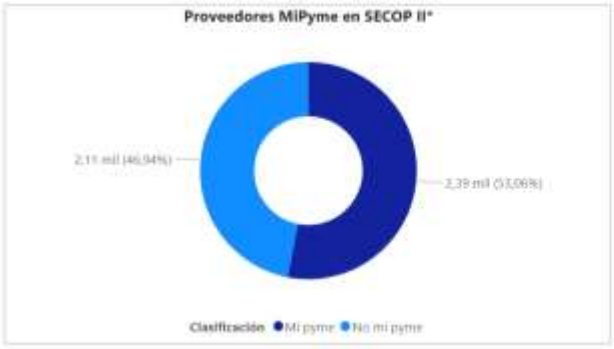
Mínima cuantía	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA DE URGENCIAS ESPECIALIZADA ODONTOPEDIATRIA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACI	Prestación de servicios	16000000
Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN RADIOGRAFIAS Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y	Prestación de servicios	12830000
Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007) PAR	Prestación de servicios	25000000
Mínima cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA PERIODONCIA CIRUGIA MAXILOFACIAL CIRUGIA ORAL ODONTOPEDIATRIA Y SUS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLOGICAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSIS	Prestación de servicios	10000000

Mínima cuantía	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA DE URGENCIAS ESPECIALIZADA ODONTOPEDIATRIA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACI	Prestación de servicios	19427000
Mínima cuantía	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 052 DE 2013) A TODOS LOS AF	Prestación de servicios	40000000
Mínima cuantía	"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y URGENCIAS ENDODONCIA ODONTOPEDIATRIA ODONTOLOGIA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL ODONTOLOGIA PERIDONCIA Y CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD" EN LA VIGENCIA 2	Prestación de servicios	29967732
Mínima cuantía	"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE	Prestación de servicios	17276340

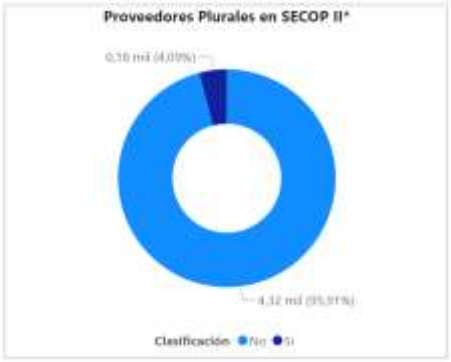
Mínima cuantía	"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 042 DE 2005 Y 046 DE 2007) PAR	Prestación de servicios	114411500
Mínima cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 052 DE 2013) A TODOS LOS AFI	Prestación de servicios	50000000
Mínima cuantía	"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA GENERAL ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 042 DE	Prestación de servicios	17155076
Mínima cuantía	ES LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS MEDICOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA PERIODONCIA CIRUGÌA MAXILOFACIAL Y CIRUGÌA ORAL REHABILITACIÒN ORAL E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÒGICAS) PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES"	Otro	99000000

Estudio de la oferta: Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Valor:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Filtro de Año:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Departamento - Proveedor:
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Filtro de Proveedor:
Search
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESCOBAR TELLO SONIA ELVIRA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO
International Hospital Supplies S.A.S
J. TECHMED SAS
LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA...
ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS
+SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
1024559955 CONFECCIONES LA MUÑECA
1105785614-2
Contratación Anual
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 7 bill.
Número de Contratos
123,02 mil
Número de Proveedores
4223
Contratos por Plataforma
Fuente
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedores


Proveedores MiPyme en SECOP II*
2,11 mil (46,94%)
2,39 mil (53,06%)
Clasificación Mi pyme No mi pyme


Origen y Valor de Contratos de Proveedores


Proveedores Plurales en SECOP II*
0,18 mil (4,09%)
4,32 mil (95,91%)
Clasificación No Si


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
$ 4.6 bill.
$ 1.1 bill.
Especial
Directa
Grupo de Modalidad
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cu...
Selección abreviada subasta inversa


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estimado
$ 0.4 bill.
$ 0.3 bill.
$ 0.2 bill.
$ 0.1 bill.
$ 0.0 bill.
30 mil
20 mil
10 mil
0 mil
Número de Contratos
Entidades

Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - MINSALUD	$ 264.004.200	$ 146.845.650	$ 384.712.900.049	$ 420.386.0
ANTIOQUIA - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	$ 169.400.895.784	$ 75.508.765.295	$ 55.614.654.911	$ 47.919.299.0
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	$ 25.954.942.166	$ 118.729.205.399	$ 35.333.103.031	$ 25.414.833.7
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC	$ 154.839.499.773	$ 30.128.844.328	$ 6.577.432.423	$ 9.903.010.2
SANTANDER - ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	$ 3.980.625.900	$ 4.532.486.602	$ 6.176.587.221	$ 167.126.881.0
VALLE DEL CAUCA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	$ 11.847.254.116	$ 34.437.315.737	$ 62.429.695.463	$ 69.821.681.2
BOGOTA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	$ 19.675.724.812	$ 43.876.669.121	$ 32.293.532.638	$ 21.818.071.4
CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	$ 18.193.847.240	$ 19.560.546.295	$ 36.039.214.749	$ 41.886.291.5
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	$ 18.583.839.459	$ 25.290.159.851	$ 28.037.855.114	$ 38.537.923.3
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	$ 21.138.395.905	$ 33.602.824.511	$ 30.891.006.179	$ 19.117.560.4
SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	$ 6.286.209.943	$ 29.168.678.646	$ 45.407.552.599	$ 22.690.032.5
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL LA MARIA - MEDELLIN	$ 15.982.461.343	$ 13.256.974.202	$ 17.900.353.520	$ 49.781.379.4
CAUCA - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	$ 13.577.386.626	$ 9.720.132.521	$ 32.156.026.415	$ 40.252.797.6
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - PONAL	$ 17.432.674.727	$ 21.989.872.552	$ 26.925.562.644	$ 28.799.489.5
ANTIOQUIA - ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	$ 30.522.307.615	$ 17.556.663.256	$ 18.563.377.685	$ 28.200.000.0
BOGOTA - ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USAQUEN	$ 22.395.434.201	$ 33.978.798.058	$ 21.964.345.945	$ 14.643.512.5
DIVISION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	$ 21.318.273.269	$ 18.317.018.817	$ 29.601.125.437	$ 19.447.684.6
BOYACA - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - TUNJA	$ 16.291.969.992	$ 21.527.343.409	$ 20.530.631.476	$ 28.259.344.8
Total	**$ 1.433.924.702.533**	**$ 1.293.189.112.942**	**$ 2.016.623.836.639**	**$ 1.951.902.065.0**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 8 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma. Sin que dicho plazo se exceda del 31 de diciembre de 2024.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 37024 de Agosto 20 de 2024, RUBRO: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte. ($8.527. 434.oo)**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
45	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Eventos de la naturaleza que se constituyen de fuerza mayor	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien dara aviso a la entidad sobre la ocurrencia de riesgos a efectos que la entidad se abstenga de hacer el pago	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

8. FORMA DE PAGO

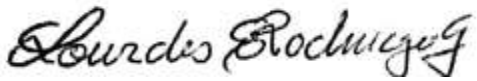
EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Vicerrectora académica o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d)

Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.



LOURDES ELVIRA RODRIGUEZ GUZMAN
Vicerrectora Académica